

- 💡 Bv. San Martín 1198 Lucas González (3158) E.R.
- © 03435 480220 / 480056
- municipiodelucasgonzalez@gmail.com

DECRETO Nº 075/2.025 M.L.G.-LUCAS GONZALEZ, 26 de septiembre de 2.025.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de septiembre del corriente año, un incremento del 3% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado; y a partir del 1 de octubre de 2.025 un aumento del 3% sobre el valor hora del personal jornalizado municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de septiembre de 2.025, un incremento de tres por ciento (3 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

-	Categoría 1\$	1.191.898,00
-	Categoría 2\$	1.043.538,00
-	Categoría 3\$	918.499,00
-	Categoría 4\$	843.855,00
-	Categoría 5\$	778.415,00
-	Categoría 6\$	692.438,00
-	Categoría 7\$	644.468,00
-	Categoría 8\$	598.313,00
-	Categoría 9\$	582.474,00
_	Categoría 10\$	570.836,00



ARTICULO 3º).- Dispónese a partir del 1 de octubre de 2.025, un incremento del tres por ciento (3 %) a las remuneraciones por hora del personal jornalizado, quedando la hora de trabajo común \$ 2.409,00 y la hora de trabajo especial \$ 3.380,00.-

ARTICULO 4º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.025.-

ARTICULO 5º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6º) .- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL LUCAS GONZILEZ E. R.

